

LA PLATA, 30 Abril de 2013

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de

gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según

orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, resulta conveniente para ejecutar los procesos de selección, la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONEN**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6º. Aprobar la conformación de ocho (8) Comisiones Evaluadoras, cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTICULO 8º. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de docentes aprobados por cada Región educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente

de los interesados.

ARTICULO 9º Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región y según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 10º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para proceder a realizar las Asignaciones que corresponda.

ARTÍCULO 11º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que obran en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación y en la Subsecretaría de Gestión Educativa, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese Organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 003/13

Prof. NORA L. PINEDO

Directora Provincial

Dcción. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dcción. General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As

Prof. ANA MARÍA CASADAMON

Directora Provincial

Dcción. Pcial. de Gestión Educativa
D.G.C y E - Pcia. Bs. As

ANEXO 1
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
06/05 al 10/05/13 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
13/05 al 15/05/13 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
16/05 al 22/05/13 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
23/05 al 29/05/13 (5 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
03/06 al 04/06/13 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir 10/06/13	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada****COMISIONES EVALUADORAS****REGIONES: 1, 17 y 24****SEDE DE LA COMISIÓN I:**

Jefatura de Región 1 - Gestión Privada -
Calle 61 N° 1092
La Plata

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesor de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
CIELLI, Ana

Titular: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
COSTA, María Marta

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
GÓMEZ, Mónica

Titular: Inspectora de Enseñanza.
COBEAGA, Cecilia

Suplente: Inspector de Enseñanza.
SANTÁNGELO, Viviana

REGIONES: 2,4 y 5**SEDE DE LA COMISIÓN II:**

Jefatura de Región 5 - Gestión Privada -
Canale 2514 – José Mármol
(Alte. Brown)

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesor de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.
MOLINARI, Victoria

Titular: Inspector Jefe Regional – DIPREGEP
MATERA, Sandra
Suplente: Inspectora Jefe Distrital
BULFENSON, Sergio

Titular: Inspectora de Enseñanza.
JUÁREZ, Gustavo
Suplente: Inspectora de Enseñanza.
BRESSI, Mónica

REGIONES: 3,6 y 7

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura de Región 7 - Gestión Estatal -
Caseros 3060 – San Andrés
(San Martín)

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María
Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
DELDIVEDRO, Vanesa

Titular: Inspectora Jefe Regional – Gestión Estatal
FREGA, Adriana
Suplente: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
ROFFE, Cristina

Titular: Inspector de Enseñanza.
ZAGARI, Leonardo
Suplente: Inspectora de Enseñanza.
MAGNÍFICO, Oscar

REGIONES: 8,9 y 10

SEDE DE LA COMISIÓN IV: Jefatura de Región 8 - Gestión Estatal -
Nelson Page 315
El Palomar

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María
Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
TOLOSA, Gabriela

Titular: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
MARTÍN, Miguel Ángel

Suplente: Inspector Jefe Distrital
ARDINO, Fernando

Titular: Inspectora de Enseñanza.
ALVAREZ, Carlos

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
BOSTON, Cecilia

REGIONES: 11,12 y 13

SEDE DE LA COMISIÓN V: Jefatura de Región 12 - Gestión Privada -
Moreno 95 – San Nicolás

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
NIETO, Lucas

Titular: Inspectora Jefe Regional
URRIZA, Nora

Suplente: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
PELOURSON, Adriana

Titular: Inspectora de Enseñanza
ROBLES, Karina

Suplente: Inspector de Enseñanza.
MANDEL, Walter

REGIONES: 14, 15 y 16

SEDE DE LA COMISIÓN VI:

Jefatura de Región 16 - Gestión Estatal -
9 de Julio 472 – 2° Piso
Trenque Lauquen

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
VAZELLE, Marcelo

Titular: Inspectora Jefe Regional – DIPREGEP
MACÍAS, Hilda

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
VIGNAROLI, María Alina

Titular: Inspectora de Enseñanza.
ARMENTEROS, Mónica

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
DEMATTEI, Omar

REGIONES: 18, 19, 20 y 25

SEDE DE LA COMISIÓN VII:

Jefatura de Región 19 – Gestión Privada
Colón 6040 – Mar del Plata (Gral. Pueyrredón)

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
BARROS, Gabriel

Titular: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
MANCIONI, Omar

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
COLINAS, Marta

Titular: Inspectora de Enseñanza
GENARO, Laura

Suplente: Inspector de Enseñanza
DI CORRADO, Jorge

REGIONES: 21, 22 y 23

SEDE DE LA COMISIÓN VIII:

Jefatura de Región 23 – Gestión Privada
Avellaneda 1441 -
Cnel. Suárez

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
BENDER, Gustavo

Titular: Inspectora Jefe Regional – DIPREGEP
HARDOY, Norma

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
CHÁ, César

Titular: Inspectora de Enseñanza
NEYERTZ, Patricia

Suplente: Inspector de Enseñanza
ARRO. Liliana

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2012 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de
.....

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA****TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA****Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.***a. El Sistema Educativo*

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial. Estructura de la Dirección de Inspección General. Gestión Distrital y Gestión Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes.
3. Bases para el Plan Educativo 2012-2016. Líneas de Acción.
4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

b. La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de trabajo del equipo de conducción de la escuela secundaria.
3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.

4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.

5. Diferentes Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Escuelas con Itinerarios Formativos, CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años), Jornada Simple. Jornada Completa, Jornada Extendida. Doble Escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (rural, islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares.

6. Regulaciones que acompañan y delimitan las trayectorias educativas de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizajes: El Régimen Académico, organizador de la dinámica institucional y su conducción. El Plan de mejora Institucional y su implementación. La utilización de las netbooks para la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; la enseñanza y el aprovechamiento pleno de la jornada escolar.

Bloque 1:

- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920)*. Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Pinkasz Daniel y Pittelli, Cecilia. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972) en: Puiggrós Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985)*. Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 7-50.
- Puiggrós, Adriana, *¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 219 p
- Régimen académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11
- Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional. Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación. Edición Marzo de 2011.

- Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.
- Comunicaciones conjuntas 2, 3 y 4/11 sobre Régimen Académico.
- Documento para la Primera Jornada Institucional 2011: El Régimen Académico para la Educación Secundaria.
- Tiramonti, Guillermina y otros (2007). *Nuevos formatos escolares para promover la inclusión educativa. Un estudio de caso: la experiencia Argentina. Informe final*. FLACSO, Bs. As. Disponible en: http://educacion.flacso.org.ar/files/proyectos/pdf/informe_formatos_escolares.pdf.

Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional.
4. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza, a partir de las definiciones y prescripciones de los Diseños Curriculares del Nivel. La función de acompañamiento y asesoramiento para el cumplimiento de las líneas político-educativas del nivel secundario, en la toma de decisiones institucionales.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias escolares de los jóvenes en relación con los aprendizajes y la participación. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea de supervisión sobre los equipos directivos y docentes en la planificación y comunicación de las instancias de evaluación a los alumnos.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la prescripción curricular y la enseñanza obligatoria para el aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

Bloque 2:

- Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*
- Camillioni, A.: (comp): Los obstáculos epistemológicos en la enseñanza. Madrid, Gedisa, 2002.-
- Cols, Estela: **La programación de la enseñanza**, OPFYL, 2004
- Cols, Estela; **La problemática de los estilos de enseñanza. Relato de una investigación**, UDESA, 2009.
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar*. Paidós, Bs. As., 1997.
- De Alba, Alicia: Curriculum: Crisis, mito y perspectivas. Bs. As., Miño y Dávila
- Díaz Barriga, A. (1995) "Docente y programa. Lo institucional y lo didáctico". Rei Ed., Buenos Aires, Argentina.
- Dussel, Inés. "Los problemas sociales y la Escuela". Mimeo. Disponible en www.telar.org
- Kaplan, C. & García, S. (2007). La inclusión como posibilidad. Buenos Aires:Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Meirieu, P.: Frankenstein educador. Barcelona, Alertes, 1998.-
- Nuñez, Violeta: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía "enseñar vs. Asistir". OEI – Revista Iberoamericana de Educación – N°33.
- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas*. Santillana, Bs. As., 2002.
- Terigi, F. (2005b). La retención escolar como problema pedagógico. Experiencias pedagógicas: voces y miradas. Estrategias y materiales pedagógicos para la retención escolar. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. ISBN 950-00-0516-6.
- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Paper presentad en el III Foro Latinoamericano de Educación "Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy". Organizado por la Fundación Santillana. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de mayo de 2007.

Bloque 3. Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores, padres y/o diversas construcciones familiares. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.
6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

Bloque 3:

- *Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud.* Dirección General de
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- *AAVV. Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación.* Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- *Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002.* Disponible en: www.pei.es/pensariberoamerica

- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus*. Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha*. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Bracchi, Claudia (2009). "El tema de las violencias en la historia del sistema educativo. Una búsqueda en la revista Anales de la Educación Común". En KAPLAN V. Carina. *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kaplan, Carina (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Baquero, R. y otros: *Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar*. Rosario, Homo Sapiens, 2008.-
- Birgín, Alejandra y Duschatzky, Silvia: "Escenas escolares de un nuevo siglo". En: *Dónde está la escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. Bs. As., Edit. Manantial, 2001.-
- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada*, (en línea) Buenos Aires, IIPEUNESCO,
- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com
- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.
- Jacinto, C y Terigi, F. (2007). Cap. 4: Estrategias para la inclusión en las instituciones escolares .Cap. 5: Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Editorial Santillana. Buenos Aires.

- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.

Bloque 4. El Equipo directivo de la Escuela Secundaria.

1. La conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección en el marco de una estrategia de equipo. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo.

La conducción, la gestión y la administración escolar en el proceso de construcción de la identidad de la escuela secundaria. Distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político-pedagógicos

2. La comunicación institucional: la circulación de la información en el marco de una estrategia de conducción. El derecho de acceso a la información de todos los actores institucionales y desde ellos hacia los actores del campo educativo.

3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades.

4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la definición de acciones de mejora institucional.

Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia.

6. La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Bloque 4:

- Butelman, Ida (comp.). *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación*. Paidós, Bs.As., 1997.

- Fernández, Lidia M. *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 1994. 305 p., (Grupos institucionales, 49)
- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.
- Nicastro, Sandra. *La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.

Bloque 5. El Inspector de la Escuela Secundaria

1. El Inspector de la educación pública: Funciones y responsabilidades en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención.
2. El Inspector y el sostenimiento de la política educativa de la jurisdicción para el nivel secundario. Articulación entre la macro y micro política institucional.
3. Funciones y rol del Inspector en la Escuela Secundaria obligatoria de seis años.
4. El inspector y su función en los procesos de inclusión con aprendizaje
5. El inspector en el contexto de la Ley de Educación Provincial 13.688
6. El inspector y su rol en la democratización de la escuela secundaria
7. El inspector y su intervención en la educación secundaria de adultos
8. El rol del inspector en el marco de los fines de la escuela secundaria: educar para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y el mundo del trabajo y la producción.
9. El proceso de toma de decisiones como soporte de la tarea educativa. Las dimensiones político-pedagógica y técnico-administrativa como articuladoras de las prácticas supervisivas. La información como instrumento en la toma de decisiones.
10. Propuestas curriculares e institucionales contextualizadas en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales y curriculares.
11. Las propuestas de supervisión como proceso educativo de índole regional y distrital. Articulación entre niveles y modalidades. Procesos de participación socio-comunitarios y socio-educativos.
12. La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto de supervisión.

13. El proyecto de supervisión y su inscripción en el plan estratégico distrital y regional.
14. La evaluación del proyecto de supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción de su área de intervención. Las dimensiones pública y privada en el proceso de evaluación.
15. La tarea del inspector en relación a las redes sociales, comunitarias y educativas.
16. Técnicas de supervisión para el asesoramiento de los equipos de conducción en la construcción de acciones de mejora institucional.
17. La intervención supervisiva, su impacto en las culturas institucionales y en la dimensión pedagógico-didáctica de las instituciones educativas
18. El aula del inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos
19. La autoridad pedagógica del inspector de enseñanza, estrategias para su construcción.
20. La asimetría pedagógica entre el inspector de enseñanza y los equipos de conducción que integran su área de supervisión.

Bloque 5

- Meireu, P. La opción de educar. Barcelona. Ed. Octaedro. 2001
- Baquero, Ricardo (2005) La escuela, condiciones para el aprendizaje. Conferencia en el 2do encuentro de Formación de equipos jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)
- Blejmar, Bernardo. (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires. Novedades Educativas
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia (2004) Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires. Manantial
- Campelo, A. y otros El asesoramiento como colaboración para la mejora institucional. En Novedades Educativas N° 159. Marzo 2004
- Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Comunicación 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones Provinciales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Direcciones

de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social) Diagnóstico Participativo.

- Dirección General de Cultura y Educación (2007) Marco General de la Política Curricular
- Dirección Provincial de Planeamiento (2010) Documento de Apoyo “ La Planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en www.abc.gov.ar)
- Dirección Provincial de Planeamiento (2011) Uso de la información para el planeamiento institucional
- DGCyE Dirección Provincial de Educación Secundaria Documento de apoyo. Concurso de Inspectores titulares de enseñanza de Nivel Secundario
- DGCyE . Filosofía Política de la Enseñanza. En Anales de la Educación Común. Tercer siglo Año 2. N° 4
- DGCyE. Dirección Provincial de Gestión Educativa. Dirección de Inspección General. “El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial” La Plata. 2010
- DGCyE. Dirección Provincial de Gestión Educativa. Dirección de Inspección General. Autoridad y Autoridad Pedagógica. La Plata 2010
- Fernandez, Lidia. Instituciones Educativas. Dinámicas Institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós
- Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fe. Homo Sapiens ediciones. Argentina
- Grinberg S. y Rossi, M. (2005) Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata.
- Gvirtz, S. (2006) El rol del supervisor en la mejora escolar.
- Harf, Ruth. (2003) “La estrategia de enseñanza es también un contenido. En Revista Novedades Educativas. Buenos Aires

- Nicastro, Sandra. (1997) La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires. Paidós
- Nicastro, Sandra. (2006) Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones a cerca de lo sabido. Rosario. Homo Sapiens.
- Nicastro, S. y Andreozzi, M. Asesoramiento Pedagógico en acción. Ed. Paidós. Bs. As. 2003
- Sirvent, Ma. Teresa (1984) Estilos participativos ¿Sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. Buenos Aires
- Tenti Fanfani, Emilio. (2004) Viejas y nuevas formas de autoridad docente”. En Revista Todavía 07, Buenos Aires. Fundación Osde, Argentina

Bloque 6. Documentación de alumnos y docentes de la escuela secundaria

- Legajos
- Libro de Matrícula
- Registro anual de calificaciones
- Libro Matriz
- Boletines de Calificaciones.
- Equivalencias
- Registros de Asistencia de alumnos.
- Asistencia de docentes.
- Seguros escolares.
- Títulos y certificados analíticos.
- Pases.
- Movimiento Anual Docente (MAD).
- Planillas de contralor
- Designación de docentes
- Libros de actas de exámenes
- La Tramitación de actuaciones y expedientes.

Bloque 6:

- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría- 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.
- Guía de labor Administrativa: Manual de procedimientos. Circulares de equivalencia.

Marco Normativo:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)

LEYES:

- **26.206:** Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13.298** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N°688/93 y modificatorios.
- **14.016** Ley de titularización Coordinadores de 3er ciclo de EGB

DECRETOS:

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **2299/11** Reglamento General de Instituciones Educativas
- **1602/09** Asignación Universal por Hijo

RESOLUCIONES:

- **5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **5040/08:** Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **5170/08:** Salas Maternales
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **498/10:** Salidas educativas y de representación institucional.
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **6001/03:** Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05:** Modelo organizacional: Jornada Extendida.
- **3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB).
- **2495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB).
- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.
- **2475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año (9º EGB).
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos.
- **2435/11** Oferta de Itinerarios Formativos en el ciclo superior de la Secundaria Orientada.

- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **1030/07:** Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **-245/10:** Reasignación de docentes de 1º año de Polimodal en la Educación Secundaria.
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **587-11** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **1181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.
- **1504/11** Imposición nombre establecimientos
- **1182/11** Reintegro de docentes titulares con licencia.
- **736/12** Ausentismo alumnos.

DISPOSICIONES:

- **1/06: (Dirección Provincial de Enseñanza)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias.
- **3/08 y 6/08:** Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica
- **6/10 DPES:** Evaluación CESAJ.
- **8/10 DPES:** Atención Hospitalaria y Domiciliaria
- **20/09 DPES:** Equivalencias CESAJ
- **1/11** Conjunta DPES, DiPrEGEP, Adultos: Equivalencias Bachilleratos de Adultos.

CIRCULARES:

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior.
- **Nº 5/09:** Ingreso de alumnos al Secundario.
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado.
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional.

COMUNICACIONES:

- **-03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **05/10:** Comisión evaluadora adicional
- **3/10 :** Comisiones evaluadoras.

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas. Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas Precisión léxica. Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 24 85/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....

de la Escuela..... N° del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

